



CAMARA
PUERTORRIQUEÑA
DE COMERCIO
EN LA REPUBLICA DOMINICANA

ACUERDO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO Y LA CÁMARA PUERTORRIQUEÑA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO

- I. Que la firma y establecimiento de acuerdos de libre comercio traen inmensas oportunidades y facilidades para el comercio e inversión, en bienes industriales, servicios y agrícolas de pequeñas, medianas y grandes empresas, así como nuevas áreas de rápido crecimiento, como los servicios y el comercio electrónico.
- II. Que los intercambios comerciales contribuyen de manera importante en la creación de empleos y el desarrollo de los pueblos.
- III. Que las cámaras de comercio constituyen un vehículo para el desarrollo económico, social y cultural de los países, ya que fomentan la integración de las empresas, facilitan las relaciones socioeconómicas entre las naciones y promueven las iniciativas conducentes al mejor aprovechamiento de las oportunidades de comercio e inversión entre los países hermanos.
- IV. Que los acuerdos de libre comercio dan lugar a retos institucionales, técnicos y de otras índoles, para lo cual es necesario un consciente esfuerzo por construir capacidades comerciales que permitan la facilitación del flujo de bienes y servicios entre los países.
- V. Que existe el interés bilateral de hacer negociaciones comerciales y de aumentar significativamente las relaciones económicas y sociales entre la República Dominicana y Puerto Rico; por ende, estos acuerdos darán lugar a un acercamiento mayor entre nuestros países y será una puerta de entrada hacia los mercados que mediante estos tratados se nos abren.
- VI. Que el éxito de los tratados comerciales entre los países solo puede ser alcanzado en la medida en que haya una estrecha colaboración entre las organizaciones que tienen un objetivo común, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.
- VII. Que existe un interés mutuo entre la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Cámara Puertorriqueña de Comercio de la República Dominicana, por propulsar un mayor flujo de bienes y servicios entre los países, así como una meta común de crear un ambiente de negocios caracterizado por la confianza mutua, la apertura, el intercambio de capacidades y la transparencia.



CAMARA
PUERTORRIQUENA
DE COMERCIO
EN LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

VIII. Que Puerto Rico y la República Dominicana se proponen incrementar su presencia en el Gran Caribe y en todos los países de este mundo global y competitivo, lo que también representa un nuevo reto empresarial.

IX. Que por todo esto, debemos tener una visión objetiva del nuevo escenario global y del papel que harán nuestros empresarios en el contexto nacional e internacional.

Realizamos pues, este

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO
Y LA CÁMARA PUERTORRIQUENA DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Por medio de la cual, las entidades promoverán y facilitarán acciones que conduzcan al mejor aprovechamiento de las oportunidades y a encarar los desafíos, resultantes de la implementación de los tratados. Para poder implementar los objetivos de este enunciado, las cámaras acuerdan lo siguiente:

Artículo I

Realizar sus mejores esfuerzos para incrementar las relaciones comerciales entre República Dominicana y Puerto Rico, integrando a los empresarios Pequeños, Medianos y Grandes de estos países, como entes dinámicos y participativos en la búsqueda de atractivas y estratégicas relaciones, enfocándose en fortalecer toda iniciativa conducente al mejor aprovechamiento de las oportunidades de comercio e inversión entre estos países, especialmente en esfuerzos conjuntos destinados a comunicar efectivamente el mensaje sobre la importancia que estas relaciones revierten sobre el desarrollo económico de nuestras naciones.

Artículo II

Fomentar el comercio y la inversión entre empresarios de República Dominicana y Puerto Rico, detectando oportunidades comerciales y proponiendo medidas y actividades de interés consideradas apropiadas para asegurar el desarrollo óptimo de las relaciones comerciales entre nuestros sectores privados. Dichas actividades incluyen a:

- Realización de misiones comerciales con énfasis en las Pymes entre los dos países.
- Promoción del intercambio de información sobre el ambiente legal y económico, de las condiciones de comercio e inversión, especialmente de aquellas que registraran cambios en la forma de hacer negocios, como resultado de la implementación de los tratados internacionales.
- Reciprocidad de servicios de consultas a empresarios e inversionistas, con la intención de promocionar el intercambio de bienes y servicios, así como la identificación de proyectos conjuntos que permitan un mayor acercamiento comercial entre República Dominicana y Puerto Rico.



CAMARA
PUERTORRIQUEÑA
DE COMERCIO
EN LA REPUBLICA DOMINICANA

-3-

Artículo III

Propulsar el desarrollo e implementación de una agenda de intercambio de capacidades entre República Dominicana y Puerto Rico, a través de los recursos humanos y técnicos disponibles, el intercambio de informaciones y la difusión de material informativo.

Artículo IV

Dar apoyo recíproco a las actividades de ambas cámaras, a través de los medios electrónicos E-Blast de cada organización.

Acordado, hecho y firmado en dos originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los cuatro (4) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015).

Lic. William Robert Calderón Martínez
Presidente
Cámara Puertorriqueña de Comercio
de la República Dominicana

Dr. José Vásquez Barquet
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Sr. Ricardo Rivera Badía
Presidente
Comité de Pequeñas y Medianas Empresas
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Lic. Kathy Grullón Aybar
Directora Ejecutiva
Cámara Puertorriqueña de
Comercio de la República Dominicana